

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En la Capital:

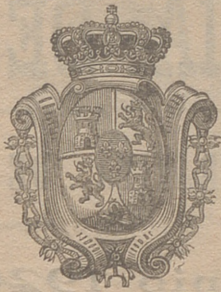
Por un mes	2	ptas.
« tres meses	5'50	»
« seis meses	10'50	»
« un año	20'50	»

Fuera de la Capital:

Por un mes	2'50	ptas.
« tres meses	7	»
« seis meses	12'50	»
« un año	24	»

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco céntimos de peseta por palabra, y los anuncios judiciales a razón de tres céntimos de peseta, también por palabra; debiendo los interesados acreditar ante de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta Artículo 1.º del Código Civil)

Se publica los martes, jueves y sábados.

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

FRANQUEO CONCERTADO

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Julio.)

Administración Provincial

Tesorería de Hacienda

EDICTO

para notificar por medio del BOLETÍN OFICIAL y la Gaceta de Madrid a forasteros la providencia de segundo grado

Don Eugenio González Aramayo, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Calahorra.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica perteneciente al año 1919, de esta población, he dictado la siguiente

Providencia:—«De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluídos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo».

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
Rosendo Aspiazu Sáenz	2 62
Matías Baroja Hernández	2 18
Jacoba Fernández	3 05
Valentina González Gastón	5 62
Manuel Herce	3 49
Hilario Herreros Martínez	7 10
Anacleto Marín Aldea	4 62
Juana Marín Aldea	
Saturnino Martínez Llorente	6 31
Antonio Oliván Comas	2 88
Tomás Oliván Comas	6 52
Vidal Roqués Alvaela	8 05
Eduardo Sáenz Roqués	5 20
Luis Ugarte Ugarte	10 30
Julián Zorzano Ochagavía	9 93
Perpetua Arbizu Díaz	13 87
Concepción Fernández	2 83
Fructuoso García Arenzana	2 93
Fidela López Martínez	3 33
Vicente Martínez de la Cuadra	3 11
Constantina Ocón Ruiz	3 99
Luis Peceno Ateca	3 11
Angel Pérez Cillero	2 37
<i>Urbana</i>	
Manuel Malo Velilla	6 90
Manuel Miranda	3 04
Obra Pía de Salas	2 18
Timoteo Rivas Olloqui	4 44
Joaquín Serrano Miranda	13 15
Francisco Miguel Lería	2 18
1919-20.—Rústica	
Rosendo Aspiazu	2 62
Matías Baroja	2 18
Jacoba Fernández	3 21
Valentina González	3 61
Manuel Herce	3 49
Hilario Herreros	7 11
Agapito Lavega	1 56
Anacleto Marín	4 62
Juana Marín	6 21
Mauricio Medrano	1 95
Antonio Oliván	6 53
Tomás Oliván	6 31
Vidal Roqués	5 18
Eduardo Sáenz	10 02
Luis Ugarte	9 93
Julián Zorzano	13 87
Perpetua Arbizu	2 87
Concepción Pérez	2 62
Faustino García	3 39
Higinio Heredia	2 33
Fidela López	3 11
Vicente Martínez	4 »
Constantina Ocón	3 01
Luis Peceno	3 11
Angel Pérez	2 38
Escolástica Revoles	2 50
Pedro Aldea	3 75
Constantina Arrese	2 »
Luisa Ciriza	2 »
Viltrina Díez	1 74

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
José Fernando	3 24
María Cruz Garrido	1 51
Santos Garrido	1 51
José Antonio Garrido	3 01
Nicolás Goitia	1 51
Escolástica Gutiérrez	1 »
Micaela López	1 74
Matilde López	3 76
Remigio Marín	1 51
Justo Martínez	1 51
Hermenegildo Martínez	» 99
Santiago Martínez	3 24
Obra Pía de Salas	3 24
Angel Oliván	3 01
Laureano Olloqui	2 24
Nicolás Pérez	2 24
Manuel Quemada	2 77
Petra Quevedo	3 76
Gaspara Segura	2 75
Ponciano Subero	2 04
Jesús Villarreal	1 25
<i>Urbana</i>	
Manuel Miranda	3 05
Obra Pía de Salas	2 18
Timoteo Rivas Olloqui	4 43
Joaquín Serrano Miranda	13 16
PRADEJÓN.—Rústica.—1919.	
Felipe Carasa	2 85
Manuela Lestau Mansilla	2 12
Apolinar Ezquerro Heras	2 66
Emeterio Ortega Aventura	3 20
Manuel Sáenz Alvarez	2 73
1919-20	
Manuela Lestau Mansilla	2 13
Apolinar Ezquerro Heras	2 68
Elías Gurrea Antoñanzas	2 02
Emeterio Ortega Aventura	3 20
Manuel Sáenz Alvarez	3 74
Angel Herce Botad	1 69
Aniceto Espinosa Córdoba	1 06
Angela Eguizábal Ezquerro	1 69
Camilo Ezquerro Miranda	1 29
Cándido Cortés Alcalde	1 06
Diego Alcalde Ezquerro	1 06
Esteban Moreno Pérez	» 84
Francisco Espinosa Zapata	2 99
Faustino García Arenzana	2 14
Felipe García Bea	
Fermín Espinosa Espinosa	1 51
Francisco Córdoba Rodríguez	1 06
Fermina Herce Botad	2 14
Francisco Martínez Ezquerro	1 69
Urbano Bea Pérez	1 69
Isabel Rodríguez Beisti	1 29
Justo Córdoba Espinosa	3 20

NOMBRES	DÉBITO Pesetas Cts.
José María Córdoba Artache	2 14
Julián Espinosa Mendiábal	1 69
Julián Espinosa Mendiábal	2 57
Juan Alcalde	
Justa Zapata Córdoba	1 29
Juan Marrodán Moreno	» 64
Modesto Benito López	1 70
Manuel Antoñanzas Guirrea	2 14
Miguel Garrido	1 93
Norberto Espinosa Córdoba	1 92
Policarpo Ruiz de Gortázar	1 06
Raimundo Munilla Gutiérrez	2 56
Santiago Bea Sáenz	2 14
Tomás Alcalde Zapata	1 70
Vicente Espinosa Eguizábal	1 06
Vicente Rincón	1 06
Vicente Rincón	2 99

En Logroño, a 15 de Julio de 1919.—Eugenio González.

Administración Municipal

CELLORIGO

Presentadas por el Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1920-21, censuradas por el Sr. Regidor Síndico y acuerdo de este Ayuntamiento, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser convenientemente examinadas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Cellorigo, 11 de Julio de 1921.—El Alcalde, Salvador Valderama.

CIHURI

Don José Agüero García, Alcalde de esta villa de Cihuri.

Hago saber: Que terminado el repartimiento de utilidades, queda expuesto al público por término de ocho días para oír reclamaciones, pasados los cuales no admitirá ninguna.

Cihuri, 8 de Julio de 1921.—José Agüero.

PROVINCIA DE LOGROÑO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Bienio 1920-1921

ESCALAFÓN PROVISIONAL para el aumento gradual de sueldo de los Sres. Maestros y Maestras nacionales de esta provincia, formado para el expresado bienio de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Abril de 1877, Real orden de 4 de igual mes de 1882 y Real decreto de 5 de Mayo de 1913.

Continuación (1)

NÚMEROS			NOMBRES Y APELLIDOS	TÍTULO	SERVICIOS en propiedad en 31 de Diciembre 1920			PUEBLO EN QUE SIRVEN	Casos del artículo 3.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877 en que se hallan comprendidos
General	Antigüedad	Mérito			A.	M.	D.		

MAESTRAS

Tercera categoría

25	7		D.ª Hipólita Rojo Cortázar						Hasta 21 Agosto 1919
26	8		» Francisca Gallego Negueruela	S.	31	2	11	Zarratón	»
27	9		» Marta Vicente Presencio	S.	23	4	20	Villoslada	2.º y 3.º
28	10		» Margarita Balda					»	Hasta 31 Marzo 1920
29	11		» Felisa Aldama Payueta	S.	30	6	8	Arenzana de Abajo	»
30	12		» Emilia Bautista González	S.	23	4	21	Torrecilla en Cameros	2.º y 3.º
31	13		» Dolores Remacha Zueco	S.	30	5	21	Calahorra	»
32	14		» Amada Bajo Ibáñez	S.	27	10	19	Albelda	1.º, 2.º y 3.º
33	15		» Raimunda Nájera Navaridas	S.	30	2	19	Bezares	»
34	16		» Norberta Castroviejo Calvo	S.	31	2	11	Sorzano	2.º y 3.º
35	17		» Clementa Ibarra Sáenz	S.	30	2	22	Galilea	»
36	18		» Romana A. Montero					»	Hasta 30 Septiembre 1918
37	19		» Emerenciana Terrazas Castro	S.	23	4	10	Cihuri	1.º, 2.º, 3.º y 5.º
38	20		» Sabina Rodrigo Mendoza	S.	23	4	18	Rodezno	Desde 1.º Enero 1918
39	21		» Asunción Ascarza Foronda	S.	25	6	9	Logroño	1.º y 2.º
40	22		» Tomasa Rojo Bocos	S.	29	9	13	V. Quintana	Desde 1.º Marzo 1918
41	23		» Paula de Acremán Rincón					»	Hasta 28 Agosto 1920
42	24		» M.ª Guadalupe López López	S.	13	4	24	Uruñuela	»
43	25		» Luisa Albelda Faces	S.	29	9	12	Sotés	Desde 1.º Junio 1918
44	26		» Gumersinda Sta. M.ª González					»	Hasta 30 Abril 1918
45	27		» Silvana Castroviejo Calvo	E.	20	7	23	Alberite	Desde 1.º Mayo 1918
46	28		» Julia Fernández García	S.	29	8	26	Foncea	Desde 1.º Julio 1918
47	29		» Eugenia Martínez Iñiguez	S.	12	5	16	Arnedillo	(Sustituída)
48	30		» Antonina Palenzuela Blázquez	S.	29	5	4	Arnedo	Desde 1.º Septiembre 1918
49	31		» Amalia Ureña Rubio	S.	28	10	2	Leiva	Excedente. Desde 1.º Septiembre 1918
50	32		» Herminia Falcón Mateo	E.	29	2	9	Igea	Desde 1.º Septiembre 1918
51	33		» Facunda Ibarrola Alduán	S.	25	1	18	Badarán	1.º y 2.º. Desde 28 Septiembre 1918
52	34		» Victoria Sáenz de Regadera					»	Hasta el 17 Octubre 1918
53	35		» Matilde Martínez Ruiz	S.	29			Agoncillo	Desde 1.º Septiembre 1918
54	36		» Fermina C. Cárcamo Mendoza	S.	17	2	22	Grañón	Desde 17 Octubre 1918
55	37		» Luisa Bustos Cayuso					»	Hasta 31 Agosto 1918
			» Visitación Ontoria Hernández	S.	28	8	22	Azofra	Desde 18 Octubre 1918
			» Pilar Usón de Latas	S.	10	6	20	Cervera del Río Alhama	1.º y 2.º.—Desde 1.º Octubre 1919
			» Tomasa S. Martín S. Martín	E.	28	8	10	Ojacastro	Desde 1.º Febrero 1919
			» M.ª Luisa Rubio Gonzálo	S.	20	7	1	Fuenmayor	1.º y 2.º.—Desde 1.º Octubre 1919
			» Catalina González Laborda	S.	27	10	9	Alfaro	Desde 22 Agosto 1919
			Resultas de la vacante producida en el n.º 20.—A proveer en la próxima rectificación)						
			» M.ª Concepción Crespo Gil	S.	27	6	20	Ausejo	Desde 1.º Abril 1920

Cuarta categoría

56	1		D.ª Eustaquia Pèrez Cabrejas	E.	26	9	16	Sajazarra	
57	2		» Juliana Lacalle Gómez	S.	26	7	14	Abalos	
58	3		» Perfecta Azcárate Arrese	S.	26	7	14	San Millán de la Cogolla	
59	4		» Lorenza Abad Gómez	S.	25	4	13	Herce	
60	5		» Francisca Escartín Pueyo	S.	24	10		Logroño	
61	6		» Enriqueta Sáenz Rodríguez	S.	24	6	15	Aldeanueva de Ebro	
62	7		» Concepción del Río Villagrasa	S.	24	5	18	Calahorra	
63	8		» Rosario Quemada Escudero	S.	24	4	20	Ventosa	
64	9		» Emilia Martínez Adán	S.	23	7	23	Ventosa	
65	10		» M.ª Patrocinio Mendiri López	S.	23	4	13	Ventas Blancas	
66	11		» Demófila del Campo López	S.	23	3	22	Cenicero	
67	12		» Manuela Navarro Olite	S.	22	6	29	Pradejón	
68	13		» Juana Espinosa Sáenz	E.	22	5	16	San Torcuato	
69	14		» Pilar Azcárate Arrese	S.	22	2	5	Larriba	
70	15		» Hilaria Vas Escartín	S.	21	11	24	Cornago	
71	16		» Rita Collado Cossío	S.	21	1	27	Ollauri	
72	17		» Romana Fernández Muro	S.	21	1	16	Baños de Rioja	
73	18		» Angeles Serrano del Castillo	S.	19	6	13	Logroño	Sustituída

(1) Véase el BOLETÍN número 81.